



**MODIFICATORIO NÚMERO 1
AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 917.104.2.517.2023**

SECOP II

Entre los suscritos a saber, por una parte, **OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR**, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **14.897.881** expedida en Buga (Valle), actuando en nombre y representación de **METRO CALI S.A.** con NIT. **805013171-8**, en su condición de **PRESIDENTE DE METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** según consta en el Decreto **4112.010.20.0853** del 29 de abril de 2020 y Acta de Posesión No. **0260** del 04 de mayo de 2020 y conforme a las facultades estatutarias establecidas en la Escritura Pública número 0580 del 25 de febrero de 1999, corrida en la Notaría 9ª del Círculo de Cali, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el (la) señor(a) **CAROLINA ESTUPIÑAN RINCÓN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **38.563.755** de Cali (Valle), obrando en nombre y representación de **SERTEMP S.A.S.** con NIT. **901243323-5**, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente modificatorio se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Modificadorio número 1 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **917.104.2.517.2023**, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 31 de mayo de 2023 a través del Secop II, se suscribió el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023, cuyo objeto consiste en: *“Contratar una Empresa de Servicios Temporales (EST) para el suministro y administración de personal en misión para apoyar de manera transitoria la operación integral del sistema aéreo suspendido de transporte MIO CABLE en la Comuna 20 del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual hace parte del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO, bajo los estándares de calidad, niveles de servicio y confiabilidad definidos por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración”,* con un plazo total de ejecución del contrato Hasta el 30 de noviembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que, el valor inicial del contrato se pactó en la suma *“DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.345.442.493) INCLUIDO IVA, AIU y todos los impuestos a que haya lugar”.*
3. Que, surtidos los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato, el día 09 de junio de 2023 se suscribió el acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023, suscrito entre METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN y SERTEMP S.A.S.
4. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA – SUPERVISIÓN Y CONTROL-**, La supervisión y control del contrato electrónico la ejercerá el (la) DIRECTOR DE OPERACIONES o quien el ordenador del gasto designe.
5. Que, mediante la comunicación de designación de supervisor el día 31 de mayo de 2023, el presidente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración designó como supervisores del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023, al Director Financiero y Administrativo, al Jefe de la Oficina Servicio al Cliente y Mercadeo y al Director de Operaciones.

6. Que, (el) (la) Director Financiero y Administrativo, el Jefe de la Oficina Servicio al Cliente y Mercadeo y el Director de Operaciones en su condición de supervisores(as) del Contrato Electrónico Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023, tal y como obra en la *“Solicitud de Revisión Jurídica para Modificación Contractual (adición y/o prorroga o suspensión)”* radicada en la Oficina de Gestión Contractual de **METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACION**, mediante el memorando 914.102.1.1390.2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, en la cual se establece que: *“Teniendo en cuenta que el Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion numero 917.104.2.517.2023, suscrito el día 31 de mayo de 2023, entre la empresa SERTEMP S.A.S. y METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION finaliza el 30 de noviembre de 2023, por tal motivo se hace necesario asegurar la continuidad en el suministro y administracion del personal en mision que apoya la operacion integral del sistema MIO Cable por parte de la empresa de sevicios temporales SERTEMP S.A.S. y de esta manera garantizar la prestacion continua del servicio de transporte aéreo suspendido en la comuna 20 del Distrito Especial de Santiago de Cali. Por lo tanto, se requiere una prorroga en tiempo de un (1) mes, es decir hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Es importante precisar que dicha prorroga no requiere adiccion presupuestal”*.
7. Que, dicha modificación ha sido revisada y analizada conjuntamente entre las partes, quienes la encuentran ajustada a las normas legales y la cual se aprobará a través del Secop II.
8. Que, con base a las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar el plazo inicial estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023 desde el primero (1) de diciembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

SEGUNDO: GARANTÍAS: El CONTRATISTA, se obliga a ajustar las garantías otorgadas en virtud del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número **917.104.2.517.2023**, de acuerdo con la modificación realizada en el presente MODIFICATORIO, anexos que deberá entregar a la Oficina de Gestión Contractual de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento para la aprobación correspondiente.

TERCERO: Todas y cada una de las cláusulas del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **917.104.2.517.2023**, que no se modifiquen, adicionen o aclaren por el presente modificadorio, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL CONTRATO Y SE DA POR ENTENDIDO, FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SE APRUEBE ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.